



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 17 de marzo de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTILLA, PROPUESTA DE NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO. (EXPTE. Nº 78/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 14 de marzo de 2021; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 4 de agosto de 2020; el informe de insuficiencia de medios del Jefe de Servicio de Personal de 17 de julio de 2020; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 23 de noviembre de 2020; el informe de la Coordinadora General de Recursos Humanos de 2 de diciembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 18 de diciembre de 2020; el informe nº 232/2021 de 23 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el servicio de “análisis de la situación actual de la plantilla, propuesta de nueva relación de puestos de trabajo y su correspondiente valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Getafe y su Organismo Autónomo”, y en consecuencia autorizar un gasto de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 92091 22706 denominada “Estudios y trabajos técnicos de Personal”, RC nº 220209000509.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 8 meses contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA INFANTIL BUENAVISTA. (EXPTE. Nº 59/20 CONTRATACIÓN).**

Por unanimidad se retira el expediente del orden del día.

**3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA DEPORTIVA Y UTILLAJE DEPORTIVO ESPECÍFICO PARA SALA FITNESS DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL ALHÓNDIGA-SECTOR III, DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEPORTES. (EXPTE. Nº 34/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 9 de noviembre de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 23 de diciembre de 2020; el informe nº 54/2021 de 19 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar las plicas nº 4 y nº 7, ya que la documentación presentada justifica y explica satisfactoriamente las ofertas presentadas por los licitadores SALTER SPORT, SA (plica nº 4) y EXERCYCLE, SL (plica nº 7), al haber justificado convenientemente los valores anormalmente bajos de su oferta.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración que se relaciona:

Nº PLICA	LICITADOR	CRITERIO Nº 1	CRITERIO Nº 2	TOTAL PUNTOS
7	EXERCYCLE, SL	90,00	10	100,00

4	SALTER SPORT, SA	74,85	10	84,85
5	FITNESS PROJECT CENTER, SL	46,74	10	56,74
1	AMER SPORTS SPAIN, SA	37,86	10	47,86
6	BADOSPORT Y CONTRATAS, SL	33,42	10	43,42
3	CORE HEALTH AND FITNESS, SL	10,51	0	10,51
2	ARGYSAN, SL	0,00	2	2,00

**TERCERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del suministro de maquinaria deportiva y utillaje deportivo específico para la sala fitness situada en la instalación deportiva municipal Alhóndiga-Sector III, destinado al funcionamiento operativo del servicio público de Deportes, a favor de EXERCYCLE, SL, en el precio de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE EUROS (85.638,67 €) más el importe de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE EUROS (17.984,12 €) correspondiente al 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una baja del 39,32% con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de 30 DÍAS desde su formalización; y con la siguiente mejora, en relación a la garantía de los equipamientos, ofertada y aceptada:

- Un periodo de garantía de más de 4 años hasta 5 años.

Estableciéndose el siguiente mecanismo para el seguimiento de la ejecución del contrato: presentación de una factura proforma, en el plazo de **5 DÍAS** desde la formalización del contrato, que incluya el coste de los productos a suministrar objeto del contrato.

Así como las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer un gasto de a favor de EXERCYCLE, SL, con NIF B/01029032, por importe de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y NUEVE EUROS (103.622,79 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.623.00 denominada "Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Otros gastos instalaciones deportivas", conforme a la autorización del gasto aprobada según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020.

#### **4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO DE APLICACIONES DE T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU. (EXPTE. Nº 49/17 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2021; el escrito de conformidad presentado por T-Systems ITC Iberia, SAU con entrada en este Ayuntamiento el 22 de octubre de 2020; el informe de la TSAE de Informática de 19 de noviembre de 2020 con el conforme de la Asesoría Jurídica de 19 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de febrero de 2021; el informe nº 325/2021 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el contrato suscrito el 22 de septiembre de 2017 entre este Ayuntamiento y T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, para llevar a cabo los Servicios de Mantenimiento del conjunto de aplicaciones Informáticas de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, en el sentido de incrementar el límite máximo del mismo en un 10.15% lo que supone una cantidad de 29.026,79 € más 6.095,62 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 35.122,41 €, para el ejercicio de 2021; con el fin ampliar el número de jornadas anuales de los servicios de consultoría, que se estima en 45,35, al precio

unitario de 774,40 € por cada jornada, IVA incluido, y en consecuencia, autorizar y disponer un gasto a favor de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, con NIF A81608077, de 29.026,79 € más 6.095,62 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 35.122,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática”, RC nº 220209000630.

**SEGUNDO.-** Reajustar la garantía del contrato y proceder a su formalización.

**5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA ESCUELA INFANTIL MAFALDA. (EXPTE. Nº 68/19 LOTE 2).**

Vista la proposición de referencia de 18 de febrero de 2021; los informes de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación de fechas 9 y 18 de febrero de 2021; el informe nº 95/2021 de 28 de enero de la Intervención General Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentario previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente para proceder al reconocimiento de las obligaciones pendientes del contrato administrativo de las Obras de Instalación de un ascensor en la Escuela Infantil Mafalda.

**6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE. (EXPTE. Nº 68/19 LOTE 1).**

Vista la proposición de referencia de 18 de febrero de 2021; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 2 y 18 de febrero de 2021; el informe nº 95/2021 de 28 de enero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentario previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente para proceder al reconocimiento de las obligaciones pendientes del contrato administrativo de las Obras de Instalación de un ascensor en el Edificio de la Policía Local de Getafe.

**7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON BEADES CONSULTORIA Y PROYECTOS, SA, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO GETAFE NORTE. (EXPTE. Nº 73/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 11 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención de 10 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de Beades Consultoría y Proyectos, SA, de 5 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificaciones y Espacios Públicos de 4 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con BEADES CONSULTORIA Y PROYECTOS SA, de fecha 18 de septiembre de 2020 para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa de las obras de ampliación en el Centro Cívico Getafe Norte”, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO	AD. Nº
2020	7.257,83 €	0,00 €	220210001624
2021	0,00 €	7.257,83 €	
TOTAL	7.257,83 €	7.257,83 €	

**8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON RAMÓN Y CONCHI, SA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO GETAFE NORTE. (EXPTE. Nº 74/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 11 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de RAMÓN Y CONCHI, SA de 4 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 4 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con RAMON Y CONCHI, SA, de fecha 23 de diciembre de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras de ampliación en el Centro Cívico Getafe Norte”, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO	AD Nº
2020	222.641,02 €	0,00 €	220210001623
2021	0,00 €	222.641,02 €	
TOTAL	222.641,02 €	222.641,02 €	

**9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON MATTÁ ARQUITECTOS, SL PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA SALA DE TENIS DE MESA EN EL POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA. (EXPTE. Nº 75/19 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 11 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 11 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de Mattas Arquitectos, SL, de 5 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación de 4 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con MATTÁ ARQUITECTOS SL , de fecha 15 de septiembre de 2020 para llevar a cabo el servicio de dirección facultativa de las obras de “ acondicionamiento de espacio para sala de tenis de mesa en el polideportivo Juan de la Cierva”, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO	AD Nº
2020	6.684,21 €	0,00 €	220210001619.
2021	0,00 €	6.684,21 €	
TOTAL	6.684,21 €	6.684,21 €	

**10.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES, Y PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LAVADOS GETAFE, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR. (EXPTE. Nº 66/17 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 15 de marzo de 2021; el escrito de conformidad de Lavados Getafe, SL de 3 de febrero de 2021; el informe del TSAG de Policía Local de 10 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; el informe nº 335/21 de 10 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato suscrito con LAVADOS GETAFE SL para el servicio de lavado, limpieza y desinfección de la flota de vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Régimen Interior, de la siguiente manera:

<b>132.02.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Policía Municipal"</b>		
ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	750,20 €	-
2018	6.001,60 €	
2019	6.001,60 €	
2020	5.251,40 €	
2021	-	1.266,00 €
<b>TOTAL POLICIA LOCAL</b>	<b>18.004,80 €</b>	<b>1.266,00 €</b>
<b>135.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Protección Civil"</b>		
ANUALIDAD	IMPORTE ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	121,00 €	-
2018	968,00 €	
2019	968,00 €	
2020	847,00 €	
2021	-	204,00
<b>TOTAL PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>2.904,00 €</b>	<b>204,00 €</b>
<b>920.51.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Régimen Interior"</b>		
2017	378,13 €	-
2018	3.025,00 €	
2019	3.025,00 €	
2020	2.646,87 €	
2021		638,00 €
<b>TOTAL RÉGIMEN INTERIOR</b>	<b>9.075,00 €</b>	<b>638,00 €</b>

y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor LAVADOS GETAFE SL, con NIF B/85267995, para el ejercicio 2021, por importe total de 2.108,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes a continuación detallados:

IMPORTE	RC
2021/132.02.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Policía Municipal"	

1.266,00 €	220210001735
2021/135.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Protección Civil"	
204,00 €	220210001736
2021/920.51.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Régimen Interior"	
638,00 €	220210001737

**SEGUNDO.-** Aprobar la primera prórroga del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Getafe y LAVADOS GETAFE SL, durante un año con efectos desde el día 19/03/2021 hasta el 18/03/2022 y en consecuencia autorizar y disponer un gasto por importe de 9.994,60 € a favor de LAVADOS GETAFE SL, con NIF B/85267995, con cargo a las aplicaciones presupuestaria a continuación señaladas:

132.02.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Policía Municipal"	
<b>Anualidad 2021</b>	<b>Anualidad 2022</b>
4.735,60 € (RC 220210001735)	1.266,00 € (RC 220219000054)
135.01.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Protección Civil"	
<b>Anualidad 2021</b>	<b>Anualidad 2022</b>
764,00 (RC 220210001736)	204,00 (RC 220219000052)
920.51.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Régimen Interior"	
<b>Anualidad 2021</b>	<b>Anualidad 2022</b>
2.387,00 € (RC 220210001738)	638,00 € (RC 220219000053)

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## SUBVENCIONES

**11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE MARZO DE 2019. (EXPTE. Nº 3/19 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2021; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 10 de marzo de 2021; los informes nº S020/21 de 1 de febrero y nº S080/21 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la decimoséptima y última cuenta justificativa de la subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2019 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2019, a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CAAS DE GETAFE G-86060118	717,35 €	968,00 €.

**12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA QUINTA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de 12 de marzo de 2021; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 12 de marzo de 2021; los informes nº S074/21, S075/21 de 8 de marzo y S075bis/21 y S078/21 de 9 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la quinta cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

**1.- FÚTBOL 7, FÚTBOL 11 Y FÚTBOL SALA.**

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
PEÑA CD "EL MADERO" G-79714846	780,00 €	788,44 €
CLUB GETAFE OLÍMPICO C.F. G-80617640	500,00 €	502,94 €
ASOCIACIÓN ALHÓNDIGA 93 G-80844954	2.686,57 €	2.808,32 €
A.D. EL NORTE G-79459970	2.906,52 €	3.003,32 €
AAVV CASERÍO DE PERALES H-81681660	2.906,52 €	3.207,19 €
ADC BRUNETE G-79480166	7.949,73 €	8.705,06
CDE ATLÉTICO CLUB DE SOCIOS G-85396851	1.568,44 €	4.642,80 €
AD SPECIAL OLYMPICS MADRID G-80376320	1.901,02 €	5.511,16 €

**6.- ATLETISMO Y CICLISMO.**

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
CLUB CICLISTA JUYSMAR G-79968848	1.189,53 €	3.573,62 €

**7.- DEPORTES MINORITARIOS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BARRIOS.**



<b>NOMBRE / NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>
FÚTBOL CHAPAS GETAFE G-88058961	309,51 €	322,00 €
FEDERACIÓN PEÑAS GETAFE C.F. G-82606542	1.544,69 €	2.400,05 €
C.D.E. LOS MAMUTS HOCKEY G-87144424	1.296,30 €	4.455,60 €
CLUB PETANCA GETAFE G-79620886	1.699,93 €	1.774,21 €
C.D.E. MONOTEMA G-86762895	1.653,36 €	1.817,39 €
CLUB ULTRALIGEROS GETAFE G-80441603	2.992,35 €	3.278,00 €
ARC CERRO DE LOS ÁNGELES G-80892805	1.674,74 €	1.761,97 €

**13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, PREVENTIVAS Y OCUPACIONALES, PARA EL MANTENIMIENTO ACTIVO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, PARA EL AÑO 2019, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE AGOSTO DE 2019.**

Vista la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021; el informe de la Adjunta Jefa de Sección del Mayor de 11 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 18 de diciembre de 2019, por justificación insuficiente y, por tanto, anular las obligaciones reconocidas a favor de la siguiente entidad, en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2020:

<b>NOMBRE/NIF</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE JUSTIFICADO</b>	<b>IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO</b>	<b>OBLIGACIÓN INCUMPLIDA</b>
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MAYORES Y PENSIONISTAS DE GETAFE G-28817906	2.495,50 €	1.730,67 €	764,83 €	Justificación insuficiente.

#### **PATRIMONIO**

**14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS POR INTERESADOS AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE PARTE DE LA VÍA PÚBLICA DE LA C/ MADRE MARAVILLAS Nº \* CON C/ TONY MORRISON DE GETAFE, OCUPADA CON UN VALLADO PRIVADO; Y ORDEN DE DEMOLICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. Nº 43/20 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2021; el escrito presentado por PARTICULARES con entrada en este Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2020; el

informe de la TSAG de Patrimonio de 8 de marzo de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por D<sup>a</sup>. PARTICULAR, con NIF \*\*\*\*2715\*\* y PARTICULAR, con NIF \*\*\*\*3144\*\*, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2020, por el que se iniciaba el expediente de recuperación de oficio de la parte de la vía pública de la C/ Madre Maravillas N<sup>o</sup> \* encuentro con C/ Toni Morrison, ocupada con un vallado, realizado sin título legítimo para ello por los propietarios de la vivienda de la C/ Madre Maravillas N<sup>o</sup> \*, por los motivos contenidos en el Informe de la TSAG de Patrimonio, que consta en el expediente y de los que se dará traslado a los interesados.

**SEGUNDO.-** Ordenar la demolición del vallado de la parte de la vía pública de la c/ Madre Maravillas N<sup>o</sup> \* encuentro con c/ Toni Morrison, debiendo dejar la zona afectada en adecuadas condiciones de seguridad y debiendo restituir la zona al estado anterior a la construcción del vallado; concediéndole a los ocupantes un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, apercibiéndoles que, en otro caso, proseguirá el expediente y el Ayuntamiento procederá a su ejecución subsidiaria a cargo de los obligados.

**15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. ÁNGEL RAMOS DÍAZ, AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR-CAFETERÍA, SITUADO EN EL PARQUE LORENZO AZOFRA (PARQUE ESCOLAPIOS) DE GETAFE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA. (EXPTE. N<sup>o</sup> 6/20 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de 15 de marzo de 2021; el escrito presentado por D. Ángel Ramos Díaz con entrada en este Ayuntamiento el 24 de febrero de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 14 de marzo de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar el recurso de reposición presentado por PARTICULAR, con NIF \*\*\*\*1919\*, el día 24 de febrero de 2021, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2020, sobre adjudicación de la concesión administrativa sobre bienes de Dominio Público del quiosco destinado a Bar-cafetería situado en el Parque Lorenzo Azofra por los motivos contenidos en el Informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 14 de Marzo de 2021, que consta en el expediente y del que se dará traslado al interesado.

## **GESTIÓN ECÓNOMICA**

**16.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL CAID EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO DE 2021, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS SL, POR IMPORTE TOTAL DE 38.287,85 €.**

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de marzo de 2021; el informe del Coordinador del Área de Drogodependencias de 10 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; el informe n<sup>o</sup> 332/2021 de 10 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITARIOS SL, B-85691046, con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210001848:

<b>FACTURA / CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Nº 2020/48, Servicio de Enfermería en el CAID, diciembre 2020	7.767,09
Nº 2020/49, Servicio de Médico en el CAID, diciembre 2020	6.429,36
Nº 2020/50, Servicio de Psicología en el CAID, diciembre 2020	3.336,20
Nº 2020/51, Servicio de Psiquiatría en el CAID, diciembre 2020	1.393,60
Nº 2020/52, Servicio de Enfermería en el CAID, enero 2021	8.028,00
Nº 2020/53, Servicio de Médico en el CAID, enero 2021	6.603,80
Nº 2020/54, Servicio de Psicología en el CAID, enero 2021	3.336,20
Nº 2020/55, Servicio de Psiquiatría en el CAID, enero 2021	1.393,60
<b>Importe total</b>	<b>38.287,85</b>

#### **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

#### **17.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR**

Visto la proposición de referencia de 4 de marzo de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 4 marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación presentada por PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*2652\*, por responsabilidad patrimonial, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, a este Ayuntamiento, y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el informe del Letrado Consistorial, de fecha 9 de febrero de 2021, de la que se dará traslado a la interesada.

#### **18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 111/19 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).**

Vista la proposición de referencia de 4 de marzo de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 4 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento de Getafe, por los daños causados en C/ FUNDIDORES S/N, en fecha 24 de octubre de 2019, por ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA (DAÑOS EN VEHICULO 5167GMF, PROPIEDAD DE LA RECLAMANTE), y, en consecuencia, reconocer el derecho de PARTICULAR, con DNI

\*\*\*3099\*, a percibir una indemnización por importe de SETENTA Y UN CON NOVENTA Y NUEVE EUROS. (71,99 €).

**SEGUNDO.-** Requerir a la entidad SEGURCAIXA ADESLAS, SA, el pago de la cantidad de SETENTA Y UN CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (71,99 €), en virtud del contrato de seguro de Responsabilidad Civil suscrito con el Ayuntamiento de Getafe.

**19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 101/19 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).**

Vista la proposición de referencia de 4 de marzo de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 4 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación presentada por PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*2705\*\*, por responsabilidad patrimonial, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, a este Ayuntamiento, y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el informe del Letrado Consistorial, de fecha 26 de febrero de 2021, de la que se dará traslado al interesado.

#### **RECURSOS HUMANOS**

**20.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE PARA LA ATRIBUCIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS A CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS Y EJECUCIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE CON EFECTOS LIMITADOS AL 1 DE MARZO DE 2021.**

Vista la proposición de referencia de 15 de marzo de 2021; los informes del Jefe de Servicio de Personal de 8 y 15 de marzo de 2021; el informe nº 350/2021 de 12 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conforme al procedimiento reglamentariamente previsto para los supuestos de omisión de la función interventora, la continuidad del expediente para la atribución de dedicaciones exclusivas a Concejales del Grupo Municipal Podemos y ejecución del gasto correspondiente con efectos limitados al ejercicio 2021.

#### **EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA**

**21.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 22.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 32 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 146/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 8 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 33/2021 de fecha 22.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con nº de expediente: IIVT 20190064877, 64878, 64879, 64880 reconociendo 64881, anulando la actuación administrativa y reconociendo el

derecho del demandante a la devolución de ingresos indebidos así como al pago de los intereses devengados y todo ello sin imposición de costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 24.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 372/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 8 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 81/2021 de fecha 24.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, que inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra la desestimación de la petición de exención del IVTNU, relativa al expediente nº 46/20/COMPROB, y todo ello sin imposición de costas procesales.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma.

Los señores asistentes quedan enterados.

**23.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 23.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 15 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 546/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 5 de marzo de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 49/2021 de fecha 23.02.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de PARTICULAR, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de embargo (expediente: 600/19/RECURSO) y todo ello con imposición de costas procesales a la parte recurrente.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**24.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA BUENOS AIRES BERCIAL. (EXPTE. Nº 75/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de marzo de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación

de 24 de febrero de 2021; el informe nº 341/2021 de 11 de marzo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	Nº PLICA	EMPRESAS	CRITERIOS JUICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	2	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	36	60,00	<b>96,00</b>
2	4	UTE: INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, SL e INCO ESTUDIO TÉCNICO, SL	40	52,82	<b>92,82</b>
3	3	ECINGEN, SL	37	49,75	<b>86,75</b>
4	6	SARASATE 2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP	31	33,13	<b>64,13</b>
5	5	GRANDE DEVELOPMENT, SL	0	40,26	<b>40,26</b>
6	1	ÓSCAR BLANCO NICOLÁS	4	35,62	<b>39,62</b>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo el SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE COLECTOR DE LA AVDA. BUENOS AIRES DEL BERCIAL, a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, en el precio de CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON NOVENTA Y SIETE EUROS (5.123,97 €), más el importe de MIL SETENTA Y SEIS CON TRES EUROS (1.076,03 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 38,00 % con respecto al presupuesto base de licitación, y con los siguientes plazos de ejecución:

- Redacción de proyecto: 45 días naturales desde el día siguiente a su formalización.
- Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud: desde el día siguiente a su formalización hasta la recepción de las obras y, desde el día siguiente a su formalización hasta la finalización y recepción de las obras, respectivamente.

Y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, con NIF B84013960, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (6.200,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 160 01 619 00, denominada "O. Invers. Repos. Infraest. y bienes destinados al uso general. Alcantarillado", según el siguiente desglose.

OBJETO	IMPORTE €	"A"
Redacción proyecto	3.720,00	220210001859
Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud	2.480,00	220210001860

**25.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID EL CUMPLIMIENTO DEL PUENTO TERCERO DEL ACUERDO APROBADO EL 13 DE JULIO DE 2016, EN CUANTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS METROS NECESARIOS DE LA PARCELA EQ-3 DEL PP-OW "LOS MOLINOS", CON DESTINO A ESCUELA INFANTIL. (EXPTE. Nº 10/21 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de marzo de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid el cumplimiento del punto tercero del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de 13 de Julio de 2016 que decía textualmente:

(...) **“TERCERO.-** Una vez que haya quedado definido el Proyecto de dicho Centro, con las posibles ampliaciones posteriores, el Ayuntamiento podrá disponer de la superficie de parcela restante, para el equipamiento que considere oportuno, practicando la segregación pertinente, con la modificación del Estudio de Detalle si así fuera necesario” (...)

**SEGUNDO.-** Que el equipamiento necesario de acuerdo con la evolución demográfica del barrio y ya puesto de manifiesto a la Comunidad de Madrid es una Escuela Infantil de 8 unidades por lo que la superficie necesaria para dar cumplimiento a este equipamiento es de 3.900 m2.

**TERCERO.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid la modificación del Proyecto de ampliación del CEIP “Miguel de Cervantes” en el sentido de eliminar la zona de estacionamiento prevista así como la reubicación de las pistas deportivas, todo ello a fin de que resulte viable la construcción de la Escuela Infantil programada.

**CUARTO.-** Iniciar los trámites para la segregación de los 3.900 m2 necesarios para la construcción de la Escuela Infantil.

**26.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE DIVERSAS CALLES 2020. (EXPTE. Nº 33/20 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de 16 de marzo de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 28 de diciembre de 2020; las diligencias del TSAG de Contratación de 21 de enero de 2021; el informe nº 377/2021 de 16 de marzo de a Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**LOTE Nº 1: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Remodelación urbana de la calle Estudiantes en el barrio de la Alhóndiga.**

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 6 presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, al haber justificado debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado y rechazar la plica Nº 13 presentada por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL por no justificar debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROJ.	TOTAL PUNTUACIÓN
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,000	0	30	79,00

9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	24,310	21	30	75,31
2	PRODIRGEST INGENIERÍA, SL	38,570	0	30	68,57
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	34,120	0	30	64,12
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	33,900	0	30	63,90
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	33,570	0	30	63,57
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	30,420	0	30	60,42
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	22,990	0	30	52,99
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL UTE	24,750	6	12	42,75
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	31,530	0	6	37,53
4	DELFO PROYECTOS, SL	4,240	3	30	37,24
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	12,710	0	18	30,71
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	5,140	6	0	11,14

Al ser la plica nº 6 AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, la propuesta como adjudicataria de los lotes 10 y 6 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, al ser la plica nº 9 URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE, la propuesta como adjudicataria del lote nº 5 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 1 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, es este caso la plica nº 2 PRODIRGEST INGENIERÍA, SL.

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de PRODIRGEST INGENIERÍA, SL, en el precio de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE EUROS (7.832,97 €) más el importe de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS EUROS (1.644,92 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 45,50 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de nueve mil cuatrocientos setenta y siete con ochenta y nueve euros (9.477,89 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers.Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de PRODIRGEST INGENIERÍA, SL, con NIF B87004784.

**LOTE Nº 2: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Remodelación urbana de la calle Maestro Bretón en el barrio de la Alhóndiga.**

**PRIMERO.-** Rechazar la plica Nº 2 presentada por PRODIRGEST INGENIERÍA, SL, al no aportar ninguna documentación justificativa de su oferta en el plazo establecido y rechazar la plica Nº 13 presentada por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL por no justificar debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:



Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL PUNTUACIÓN
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,000	0	30	79,00
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	44,660	0	30	74,66
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	23,330	21	30	74,33
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	40,240	0	30	70,24
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	38,050	0	30	68,05
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	35,670	0	30	65,67
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	26,340	0	30	56,34
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	44,230	0	6	50,23
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	17,840	0	18	35,84
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	0,900	6	0	6,90

Al ser la plica nº 6 AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, la propuesta como adjudicataria de los lotes nº 10 y nº 6 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 2 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, en este caso la plica nº 2 SERYNCO INGENIEROS, SA.

**TERCERO.**-Adjudicar a favor de SERYNCO INGENIEROS, SA, en el precio de SEIS MIL CUARENTA CON CUATRO EUROS (6.040,04 €) más el importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN EUROS (1.268,41 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 37,56 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.**-Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de SIETE MIL TRECIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CINCO EUROS (7.308,45 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers.Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de SERYNCO INGENIEROS, SA, con NIF A78938743.

**LOTE Nº 3: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Mejora de accesibilidad de la calles Canario y Paloma en barrio de la Alhóndiga.**

**PRIMERO.**- Aceptar la plica nº 6 presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, al haber justificado debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.**- Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL PUNTUACIÓN
13	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	40,340	21	24	85,34

6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,000	0	30	79,00
2	PRODIRGEST INGENIERÍA, SL	45,830	0	30	75,83
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	41,660	0	30	71,66
9	URBINGES AMBIENTAL, SL- ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	19,710	21	30	70,71
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	36,660	0	30	66,66
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	34,370	0	30	64,37
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	29,520	0	30	59,52
14	SARASATE2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP	32,060	0	24	56,06
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	25,380	0	30	55,38
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL.	42,620	0	6	48,62
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	17,180	0	18	35,18
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	0,080	6	0	6,08

Al ser la plica nº 13 INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL, la propuesta como adjudicataria de los lotes nº 4 y nº 7 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, al ser la plica nº 6 AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, la propuesta como adjudicataria de los lotes nº 10 y nº 6 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes y al ser la plica nº 2 PRODIRGEST INGENIERÍA, SL la adjudicataria de los lotes 9 y 1 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 3 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, en este caso la plica nº 2 SERYNCO INGENIEROS, SA.

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de SERYNCO INGENIEROS, SA, en el precio de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS EUROS (5.572,32 €) más el importe de MIL CIENTO SETENTA CON DIECINUEVE EUROS (1.170,19 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 36,36 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN EUROS (6.742,51 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers.Repos Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de SERYNCO INGENIEROS, SA, con NIF A78938743.

**LOTE Nº 4: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Remodelación urbana del ámbito delimitado por la calle San Sebastián, la calle Sánchez Morate y la Avenida de Juan de la Cierva en el barrio de Juan de la Cierva.**

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 6 presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, al haber justificado debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROJ.	TOTAL PUNTUACIÓN
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	39,170	21	30	90,17
13	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	43,790	21	24	88,79
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,000	0	24	73,00
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	34,950	0	30	64,95
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	31,980	0	30	61,98
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	27,680	0	30	57,68
5	INGENIEROS EMETRES, SLP.	39,100	0	18	57,10
2	PRODIRGEST INGENIERÍA, SL	37,000	0	12	49,00
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	39,650	6	0	45,65
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL UTE	31,330	6	6	43,33
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	36,100	0	6	42,10
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL.	32,740	0	6	38,74
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	12,330	0	18	30,33

Al ser la plica nº9 URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE, la propuesta como adjudicataria del lote nº 5 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 4 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, es este caso la plica nº 13 INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL.

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL, en el precio de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECISIETE EUROS (16.247,17 €) más el importe de TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN EUROS (3.411,91 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 53,26 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de SESENTA (60) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO EUROS (19.659,08 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers. Repos Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL, con NIF B86163375.

**LOTE Nº 5: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de remodelación urbana de la carretera de acceso al cementerio, desde la carretera M-406, en el barrio de Centro – San Isidro**

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 6 presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, al haber justificado debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL PUNTUACIÓN
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	40,060	21	24	85,06
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	33,970	0	24	57,97
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,000	0	6	55,00
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	29,130	0	12	41,13
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL UTE	31,610	6	0	37,61
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	27,590	0	6	33,59
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	11,820	0	0	11,82

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE, en el precio de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA Y TRES EUROS (34.128,63 €) más el importe de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON UN EUROS (7.167,01 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 50,83 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de SESENTA (60) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO EUROS (41.295,64 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers. Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos y Obras y código de proyecto 2020-2-15321-2592, a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE.

**LOTE Nº 6: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Renovación del firme de diversas calles – 2020**

**PRIMERO.-** Rechazar la plica Nº 2 presentada por PRODIRGEST INGENIERÍA, SL, por no justificar debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL PUNTUACIÓN
13	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	49,000	21	24	94,00
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	33,800	21	30	84,80
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	48,480	0	30	78,48
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	43,550	0	30	73,55
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	43,310	0	30	73,31
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	43,090	0	30	73,09

1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	42,870	0	30	72,87
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	38,160	0	30	68,16
14	SARASATE2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP	38,950	0	24	62,95
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL UTE	33,890	6	12	51,89
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	40,270	0	6	46,27
4	DELFIOS PROYECTOS, SL	10,830	3	30	43,83
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	16,240	0	18	34,24
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	10,650	6	0	16,65

Al ser la plica nº 13 INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL la propuesta como adjudicataria de los lotes nº 4 y nº 7 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes y al ser la plica nº 9 URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE, la propuesta como adjudicataria del lote nº 5 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 6 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, en este caso la plica nº 6 AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL.

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, en el precio de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS (8.268,75 €) más el importe de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.736,44 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 44,78 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de cuarenta y cinco (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de DIEZ MIL CINCO CON DIECINUEVE EUROS (10.005,19 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers. Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL con NIF B84013960.

**LOTE Nº 7: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Renovación del firme de diversas calles - 2021**

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 14 presentada por SARASATE2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP al haber justificado debidamente que su oferta no contiene un valor anormalmente bajo o desproporcionado, rechazar la plica Nº 2 presentada por PRODIRGEST INGENIERÍA, SL por no justificar debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado y rechazar la plica nº 6 presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL al no aportar ninguna documentación justificativa de su oferta en el plazo establecido.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL Puntuación
13	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	37,940	21	24	82,94

9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	28,420	21	30	79,42
14	SARASATE2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP	49,000	0	24	73,00
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	40,970	0	30	70,97
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	40,730	0	30	70,73
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	40,330	0	30	70,33
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	40,320	0	30	70,32
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	35,890	0	30	65,89
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL UTE	32,380	6	12	50,38
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	37,880	0	6	43,88
4	DELFO PROYECTOS, SL	10,180	3	30	43,18
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	15,270	0	18	33,27
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	10,020	6	0	16,02

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL, en el precio de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN EUROS (9.394,81 €) más el importe de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN EUROS (1.972,91 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 37,26 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS EUROS (11.367,72 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers. Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL, con NIF B86163375.

**LOTE Nº 8: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Construcción de nuevo carril de deceleración a la altura del p.k. 12+875, en la margen izquierda de la carretera M-406.**

**PRIMERO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL Puntuación
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	42,540	0	30	72,54
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	49,000	0	0	49,00
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	44,210	0	0	44,21
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	16,530	21	6	43,53
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	22,790	0	6	28,79
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	15,190	0	0	15,19

**SEGUNDO.-** Adjudicar a favor de SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA), en el precio de SEIS MIL DIECINUEVE CON CINCO EUROS (6.019,05 €) más el importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (1.264,00 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 28,00 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**TERCERO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCO EUROS (7.283,05 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada “O. Invers.Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras”, a favor de SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA), con NIF A80628597.

**LOTE Nº 9: Redacción del proyecto de ejecución de las obras del Plan acerado 2021.**

**PRIMERO.-** Rechazar la plica Nº 13 presentada por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL por no justificar debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROJ.	TOTAL Puntuación
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	41,650	21	30	92,65
2	PRODIRGEST INGENIERÍA, SL	49,000	0	30	79,00
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL.	47,830	0	30	77,83
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	46,600	0	30	76,60
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	39,700	0	30	69,70
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	36,980	0	30	66,98
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	32,340	0	30	62,34
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	31,410	0	30	61,41
4	DELFOF PROYECTOS, SL	19,600	3	30	52,60
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL UTE	33,610	6	12	51,61
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	44,640	6	0	50,64
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	41,650	0	6	47,65
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	14,700	0	18	32,70

Al ser la plica nº 9 URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE, la propuesta como adjudicataria del lote nº 5, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 9 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, en este caso la plica nº 2 PRODIRGEST INGENIERÍA, SL.

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de PRODIRGEST INGENIERÍA, SL, en el precio de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA EUROS (12.396,70 €) más el importe de DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y UN EUROS (2.603,31 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 50,00 % con

respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de QUINCE MIL CON UN EUROS (15.000,01 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada “O. Invers. Repos Infraest. Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras”, a favor de PRODIRGEST INGENIERÍA, SL, con NIF B87004784

**LOTE Nº 10: Redacción del proyecto de ejecución de las obras de Acerado kelvinator y Arroyo Culebro.**

**PRIMERO.-** Aceptar la plica nº 6 presentada por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL al haber justificado debidamente que su oferta no contienen un valor anormalmente bajo o desproporcionado.

**SEGUNDO.-** Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

Nº PLICA	EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS EXPERIENCIA RED. PROY.	TOTAL PUNTUACIÓN
9	URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE	41,960	21	30	92,96
6	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL	49,000	0	30	79,00
13	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL.	33,540	21	24	78,54
5	INGENIEROS EMETRES, SLP	44,150	0	30	74,15
2	PRODIRGEST INGENIERÍA, SL	42,060	0	30	72,06
12	ENSAEF INGENIEROS, SL	39,490	0	30	69,49
3	SERYNCO INGENIEROS, SA	36,800	0	30	66,80
1	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, SA (SETI, SA)	30,640	0	30	60,64
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, SLP	29,760	0	30	59,76
4	DELFO PROYECTOS, SL	18,570	3	30	51,57
7	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL Y CONSULTORA ALOMON, SL. UTE	32,310	6	12	50,31
8	JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERO	42,300	6	0	48,30
10	PLANIFICACIÓN URBANA SOSTENIBLE, SL	39,460	0	6	45,46
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL	13,930	0	18	31,93

Al ser la plica nº 9 URBINGES AMBIENTAL, SL-ACCESIBLE CITY MAPS, SL UTE, la propuesta como adjudicataria del lote nº 5 de mayor importe, no puede ser adjudicataria de más lotes, debiendo pasar en el lote nº 10 la adjudicación al siguiente licitador con mayor puntuación, en este caso la plica nº 6 AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL.

**TERCERO.-** Adjudicar a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, en el precio de ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y DOS EUROS (11.709,92 €) más el importe de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE



CON OCHO EUROS (2.459,08 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 52,77 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo para la redacción del proyecto de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución al haber esta incurrido en presunción de anormalidad: el contratista deberá realizar una entrega parcial del proyecto de ejecución una vez transcurrido el 25% y 75% del plazo de contrato (además del 50 % incluido en Pliegos de Prescripciones Técnicas) incluyéndose, entre otra documentación, el estudio de soluciones, las comunicaciones efectuadas a los diferentes Departamentos Municipales y entidades y organismos públicos o privados, así como sus contestaciones.

**CUARTO.-** Disponer con cargo a la autorización aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020 el gasto de CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS (14.169,00 €) IVA incluido, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/15321 61900 denominada "O. Invers.Repos Infraest.Y Bienes destinados Uso General. Proyectos Y Obras", a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, con NIF B84013960.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.